



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 501 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 JUN 2014

VISTO: El Informe N° 586-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Sisgado N° 907662, Memorandum N° 1468-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS, el Informe N° 606-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°379-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 05 de mayo del 2014, se aprobó el Plan Operativo Anual 2014 del Proyecto “Implementación de Redes Educativas para Emprender Investigación e Innovaciones Educativas en la Provincia de Huancavelica”, con código de SNIP N° 81497, con un presupuesto de S/ 918, 489.00 (novecientos dieciocho mil cuatrocientos ochenta y nueve 00/100 nuevos soles);

Que, estando la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, encargada del seguimiento y monitoreo del POA del proyecto; y, a efectos de llevar a cabo la correcta labor de seguimiento se procede a designar a un inspector;

Que, en ese contexto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 586-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 26 de mayo del 2014, acogiendo la propuesta de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, procedido a designar a partir de la fecha al Sr. Juan Francisco Caballero Pantoja, como Inspector del citado proyecto, quien estará a cargo de la inspección permanente del proyecto. Labor que deberá de realizarla en estricta observancia de la Directiva N° 001-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, “Normas y Procedimientos de Supervisión de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa y/o Convenio Dirigido a las Gerencias Sub Regionales y/o Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica”, la misma que fue aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 99-2009/GOB.REG.HVCA/GGR. Por lo que deviene pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

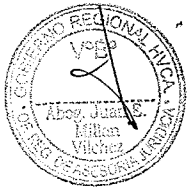
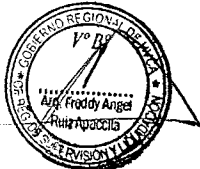
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - DESIGNAR, a partir de la fecha al Sr. Juan Francisco Caballero Pantoja, Inspector del proyecto: “Implementación de Redes Educativas para Emprender Investigación e Innovaciones Educativas en la Provincia de Huancavelica”, debiendo desarrollar sus actividades en estricta observancia de la Directiva N° 001-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, asimismo, deberá remitir los informes mensuales y final a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, dentro de los plazos prescritos en la Directiva acotada, bajo responsabilidad.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

1



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL